



CONSEJERÍA DE SANIDAD Y POLÍTICAS SOCIALES

RESOLUCIÓN de 23 de noviembre de 2015, del Consejero, por la que se conceden los Premios Extremeños al Voluntariado Social 2015. (2015062510)

El Decreto 204/2010, de 5 de noviembre, por el que se crean los Premios Extremeños al Voluntariado Social y se convoca su concesión para el año 2010 (DOE núm. 217, de 11 de noviembre de 2010), modificado por el Decreto 144/2013, de 30 de julio (DOE núm. 152, de 7 de agosto de 2013), tiene como objetivo galardonar a las personas físicas o jurídicas que participen o desarrollen programas o acciones de voluntariado social en la Comunidad Autónoma de Extremadura, y se hayan distinguido de modo extraordinario en la promoción del voluntariado social, o en la ejecución de actividades o programas a favor de colectivos desfavorecidos, a través del ejercicio o gestión del voluntariado.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 1.3 del citado Decreto, el día 23 de septiembre de 2015 se publicó en el Diario Oficial de Extremadura la Orden de 14 de septiembre de 2015 por la que se convocan los Premios Extremeños al Voluntariado Social 2015 (DOE núm. 184, de 23 de septiembre de 2015).

Realizada la selección de premiados, de acuerdo con lo establecido en el artículo 5 de la Orden de 14 de septiembre de 2015, vista la propuesta de 20 de noviembre de 2015, de la Comisión de Valoración, de concesión de los premios, y conforme a la misma, esta Consejería de Sanidad y Políticas Sociales en el ejercicio de las competencias atribuidas en el Decreto 204/2010, de 5 de noviembre, y con base en el artículo 5.3 de la citada Orden de convocatoria,

RESUELVE:

Primero. Conceder el Premio Extremeño al Voluntariado Social 2015, en su modalidad individual, a doña Amalia Franco Galán, por su ejemplar trayectoria como voluntaria durante más de 50 años y su especial compromiso social y solidario con las personas con estados de salud comprometidos.

Segundo. Conceder el Premio Extremeño al Voluntariado Social 2015, en su modalidad colectiva, a la Asociación de Familiares y Amigos de Personas con Discapacidad del Centro Ocupacional Proserpina (AFADISCOP) por su encomiable compromiso social y solidario con las personas con discapacidad y sus familiares en Mérida y su Comarca.

Tercero. La entrega de los Premios Extremeños al Voluntariado Social 2015 se celebrará el día 4 de diciembre de 2015, con motivo de la celebración del Día Internacional del Voluntariado conforme se dispone en el artículo 8 de la citada Orden de convocatoria.

Contra esta resolución que pone fin a la vía administrativa podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el Consejero de Sanidad y Políticas Sociales, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su notificación, si fuera expresa, o de tres meses a contar desde el día siguiente a aquel en que se produzcan los efectos del silencio; o bien directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia en Extremadura en el plazo de dos meses a contar desde el día siguien-



te a la recepción de la notificación, en virtud de lo establecido en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Mérida, a 23 de noviembre de 2015.

El Consejero de Sanidad y Políticas Sociales,
JOSÉ MARÍA VERGELES BLANCA

